

Acta N° 38-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día martes seis de septiembre del año dos mil veintidós, iniciando al ser las nueve horas con quince minutos, mediante la herramienta Webex.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de las Actas 35-2022 / 36-2022 / 37-2022
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio DEPMP-045-2022. Solicitud Parque Marino del Pacífico, tenencia de rayas en cautiverio. II. Informe Torneo de pesca: Presidential Challenge Flamingo.
V.	Asuntos Varios I. Definición Sesión Extraordinaria Puntarenas, 27 septiembre 2022. II. Oficio INCOPECA-PE-AJ-165-2022. Observaciones Reglamento Comisión Consultiva.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Rocio Rodriguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Ricardo Fernández Hernandez	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Sra. Paula Bogantes Zamora	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
ASESORES PRESENTES	
Sr. Miguel Durán Delgado	Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. INCOPESCA.

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que se continua con el desarrollo de la presente sesión, según lo propuesto en el orden del día.

Artículo III

Aprobación de Actas 35-2022, 36-2022 y 37-2022.

Acta N°. 35-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPESCA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°35-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°35-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-193-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.35-2022, celebrada el martes veintitrés de agosto del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.35-2022, celebrada el martes veintitrés de agosto del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Perez Blanco, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo.

Acta N°. 36-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPESCA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°36-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°36-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-194-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.36-2022, celebrada el martes veintitrés de agosto del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.36-2022, celebrada el martes veintitrés de agosto del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo.

Acta N°. 37-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°37-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°37-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-195-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°.37-2022, celebrada el martes treinta de agosto del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°.37-2022, celebrada el martes treinta de agosto del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Christian Rucavado Leandro.

Artículo IV

Lectura de Correspondencia

I. Oficio DEPMP-045-2022. Solicitud Parque Marino del Pacífico, tenencia de rayas en cautiverio.

Que procede el señor Juan Manuel Muñoz Araya, en su carácter de Coordinador del Acuario/Centro de Rescate, Parque Marino del Pacífico, a realizar presentación sobre el oficio DEPMP-045-2022, por

medio del cual se remite informe general sobre la tenencia de rayas conocidas como Chuchos, en las instalaciones del Parque Marino del Pacífico, para lo cual en su momento se había otorgado permiso de pesca didáctica mediante el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/377-2017.

Que, por medio del oficio de referencia, se solicita a la Junta Directiva la aprobación de un nuevo permiso de pesca didáctica, con el fin de reinstaurar la exhibición de la especie conocida como Chucho, en las instalaciones del Parque.

En el oficio DEPMP-045-2022, se plantea una serie de propuestas a tomar en consideración para la emisión de un nuevo permiso de pesca didáctica, de acuerdo con una serie de análisis técnicos y científicos realizados a lo largo de los últimos años.

En el marco del análisis de la solicitud, se aprueba incorporar las propuestas planteadas por medio del oficio DEPMP-045-2022, así mismo, se señala por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, que siempre que se vaya a coordinar el traslado de las especies, el Parque Marino deberá coordinar de previo con el INCOPESCA, con el fin de que se emita el respectivo permiso de transporte para la embarcación encargada de realizar el traslado en particular

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Juan Manuel Muñoz Araya, en su carácter de Coordinador del Acuario/Centro de Rescate, Parque Marino del Pacífico y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-196-2022

CONSIDERANDO

- 1-Que el INCOPESCA ejerce el control de la actividad pesquera y acuícola que se realiza en aguas marinas e interiores.
- 2-Que el acto de pescar debe realizarse en forma responsable para asegurar la conservación y gestión efectiva de los recursos acuáticos vivos, con el fin de evitar y prevenir efectos dañinos sobre el entorno y el sistema ecológico.
- 3-Que la pesca didáctica es la actividad pesquera que realizan las instituciones educativas o de investigación oficialmente reconocidas, para impartir programas de enseñanza y capacitación en pesca o acuicultura.
- 4-Que para ejercer este tipo de pesca, los interesados deberán acreditar el permiso otorgado por el INCOPESCA.
- 5-Que la Ley de Creación del Parque Marino del Pacífico, Ley 8065, indica en el artículo 5 que los objetivos que orientan la creación del Parque serán: a) Incrementar en las comunidades y los estudiantes el conocimiento, el aprendizaje, la formación y la sensibilización sobre la biodiversidad marina y costera para su conservación y uso sostenible.
- 6-Que el Parque Marino debe promover un turismo nacional e internacional basado en la recreación - aprendizaje y en la valoración de los recursos marinos y costeros.
- 7-Que en el artículo 11 de la Ley 8065, de Creación del Parque Marino, se indica que el PMP y su Fundación son de interés público y se facultad a todos los órganos e instituciones públicas y privadas a contribuir con toda clase de recursos para el funcionamiento del Parque.
- 8-Que existe un gran desconocimiento sobre la biología, hábitat y comportamiento de las rayas en Costa Rica por lo que es muy importante el aprendizaje, la formación y la sensibilización sobre la biodiversidad marina y costera para su conservación y uso sostenible.

9-Que el Parque Marino del Pacífico, tiene la infraestructura, el equipo y el conocimiento y la experiencia necesarios para el manejo y conservación de especímenes marinos vivos en óptimas condiciones sanitarias.

10-Tomando en consideración lo referido, la Junta Directiva, POR TANTO;

ACUERDA

1-Otorgar un permiso de pesca didáctica al Parque Marino del Pacífico para la captura de 30 rayas al año, cuyo objetivo de captura será didáctico, para el mantenimiento de las mismas en acuarios para exhibición, para el conocimiento de su biología, hábitad y comportamiento, como una forma de sensibilizar sobre la biodiversidad marina y la importancia de conservar y procurar su manejo sostenible.

2-La captura de las 30 rayas podrá realizarse a lo largo del año, según las necesidades del Parque y las características biológicas de la especie.

3-Que dicho permiso de captura se delimita exclusivamente a la especie conocida como Chucho Dorado (*Rhinoptera steindachneri*), para lo cual se autoriza la captura de especies con tallas superiores a los 50-70 centímetros, no menos.

4-Que el Parque Marino del Pacífico, deberá rendir un informe anual a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, sobre el estado de los especímenes, información que un biólogo del INCOPECA verificará en el sitio de mantenimiento de los mismos.

5-El presente acuerdo tendrá una vigencia de 5 años, mismo que podrá renovarse por periodos iguales de tiempo, por medio de solicitud de la Administración del Parque Marino del Pacífico, previo cumplimiento de los requisitos indicados en el presente acuerdo y evaluación de los informes anuales por parte de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA.

6-El INCOPECA y el Parque Marino del Pacífico en común acuerdo liberarán los especímenes que alcancen tamaños que no permitan su manejo dentro del acuario.

7-El Parque Marino del Pacífico podrá contactar a pescadores de las distintas zonas del Golfo de Nicoya, con el fin de que estos puedan colaborar con la colecta de los especímenes.

8-En caso de que se vaya a coordinar el traslado de las especies, el Parque Marino deberá coordinar de previo con el INCOPECA, con el fin de que se emita el respectivo permiso de transporte para la embarcación encargada de realizar el traslado en particular.

9- El Parque Marino del Pacífico deberá informar al INCOPECA y a las autoridades competentes, las personas designadas para la captura de los especímenes, al tiempo que emitirá documento idóneo que los identifique como tal, siendo requisito indispensable que las personas designadas sean pescadores debidamente autorizados por el INCOPECA y que cuenten con la licencia de pesca al día.

10-Acuerdo Firme. Comuníquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Pérez Blanco, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo, Christian Rucavado Leandro.

II. Informe Torneo de pesca: Presidential Challenge Flamingo

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, con el fin de que sea de conocimiento de los señores Directores, a presentar Informe

sobre el Torneo de Pesca denominado “*Presidential Challenge Flamingo Fishing Rodeo*” remitido por parte del señor Joan Vernon, Torneo aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/099-2022.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, se da por conocido y aprobado el Informe remitido por el señor Joan Vernon.

Artículo V

Asuntos Varios

I. Definición Sesión Extraordinaria Puntarenas, 27 septiembre 2022.

Procede el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, a proponer a los señores directores, la realización de una sesión extraordinaria de Junta Directiva con el propósito de concretar un acercamiento por parte de la Junta Directiva con las distintas Provincias y comunidades costeras y en razón de la conmemoración del 162 aniversario de la ejecución en el Carmen de Puntarenas del expresidente Juan Rafael Mora Porras y del general José María Cañas.

En razón de lo cual se propone la realización de una sesión extraordinaria presencial de Junta Directiva, a realizarse en la sala de Sesiones de Junta Directiva del INCOPECA, ubicado en las instalaciones centrales del INCOPECA, en Barrio el Cocal, Puntarenas, para el día martes 27 de septiembre del 2022, a partir de las 09:00 a.m.

Una vez escuchada y analizada la propuesta realizada por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/197-2022

CONSIDERANDO

1-Que el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, con el propósito de concretar un acercamiento por parte de la Junta Directiva con las distintas Provincias y comunidades costeras y en razón de la conmemoración del 162 aniversario de la ejecución en el Carmen de Puntarenas del expresidente Juan Rafael Mora Porras y del general José María Cañas, propone la realización de una sesión extraordinaria presencial de Junta Directiva, a realizarse en la sala de Sesiones de Junta Directiva del INCOPECA, ubicado en las instalaciones centrales del INCOPECA, en Barrio el Cocal, Puntarenas, para el día **martes 27 de septiembre del 2022**, a partir de las **09:00 a.m.**

2-Que luego de analizada la propuesta presentada por el señor Heiner Méndez Barrientos, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Convocar a sesión extraordinaria presencial, para el día martes 27 de septiembre del 2022, a partir de las 09:00 de la mañana, a realizarse en la sala de Sesiones de Junta Directiva del INCOPECA, ubicado en las instalaciones centrales del INCOPECA, en Barrio el Cocal, Puntarenas.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo, Christian Rucavado Leandro.

II. Oficio INCOPELCA-PE-AJ-165-2022. Observaciones Reglamento Comisión Consultiva.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPELCA, a presentar oficio INCOPELCA-PE-AJ-165-2022, remitido por parte del señor Guillermo Ramírez Gatgens, en su carácter de Jefe de la Asesoría Legal del INCOPELCA, por medio del cual se brinda criterio jurídico respecto del oficio CNC-02-2019, suscrito por parte de la señora Leslie Quirós Nuñez, quien en su momento fungía como Coordinadora de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura del INCOPELCA, en el que se plantea propuesta para incorporar algunas modificaciones al Reglamento de funcionamiento de la Comisión de referencia

Una vez escuchada y analizada la presentación del oficio INCOPELCA-PE-AJ-165-2022, realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPELCA, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/198-2022

CONSIDERANDO

1-Que se conoce el oficio INCOPELCA-PE-AJ-165-2022, remitido por parte del señor Guillermo Ramírez Gatgens, en su carácter de Jefe de la Asesoría Legal del INCOPELCA, por medio del cual se brinda criterio jurídico respecto del oficio CNC-02-2019, suscrito por parte de la señora Leslie Quirós Nuñez, quien en su momento fungía como Coordinadora de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura del INCOPELCA, en el que se plantea propuesta para incorporar algunas modificaciones al Reglamento de funcionamiento de la Comisión de referencia.

2-Que una vez conocido el oficio remitido por el señor Ramírez Gatgens, se resalta la importancia que tanto el oficio INCOPELCA-PE-AJ-165-2022, como el oficio CNC-02-2019, puedan ser conocidos por parte de los miembros que conforman la actual Comisión Consultiva de Pesca y Acuicultura, con el fin de conocer el criterio de la Comisión respecto de lo planteado.

3-Que luego de analizado el oficio INCOPELCA-PE-AJ-165-2022, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Dar por recibido y aprobado el oficio INCOPELCA-PE-AJ-165-2022, suscrito por parte del señor Guillermo Ramírez Gatgens, en su carácter de Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPELCA.

2-Se traslade el presente Acuerdo a la Asesoría Jurídica del INCOPELCA, con el fin de que se coordine con la señora Rocio Rodriguez Alfaro, como coordinadora de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura, la presentación del tema de referencia en el seno de la Comisión Consultiva, con el fin de informar y conocer el criterio de la Comisión respecto de lo planteado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo, Christian Rucavado Leandro.

ARTICULO VI

Cierre:

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con once minutos se levanta la sesión.